

Acabamos el 2022, con una gran noticia en el ámbito laboral, ya que **el consejo de ministros**, por medio del artículo 84 RDL 20/2022, de 27 de diciembre, **aprobó una prórroga hasta el 1 de enero de 2024, del contrato de relevo, de aplicación exclusiva para la industria manufacturera.**

El artículo 53 de nuestro convenio colectivo, que aborda la aplicación de la **jubilación parcial y del contrato de relevo**, recoge el acuerdo para que **durante la vigencia del convenio, se tramiten todos los contratos de relevo que se soliciten por escrito.** Por lo tanto, esta prórroga, es una gran noticia para nuestras compañeras y compañeros que cumplan las condiciones y voluntariamente quieran acogerse a la jubilación parcial.

Hay que recordar, que **no ha sido un camino fácil para llegar a la aplicación del contrato relevo en nuestra fábrica**, pues hasta octubre de 2020 no conseguimos desbloquear un acuerdo que, anteriores direcciones de la empresa querían utilizar como moneda de cambio en diferentes negociaciones.

Desde **CCOO**, solo podemos hacer una **valoración positiva** de esta prórroga, ya que entendemos que **el contrato relevo, favorece tanto a las personas trabajadoras, como a las empresas** y en un año electoral como este 2023, las personas trabajadoras **debemos ser conscientes de cuando se consiguen leyes que favorecen nuestros intereses y qué fuerzas políticas las defienden.**

Diferente valoración hacemos de algunos temas pendientes de resolver y que pretendemos abordar lo antes posible. Solo por mencionar algunos a modo de ejemplo:

- **Promociones de categoría:** Se deben realizar 10 promociones pendientes del 2022.
- **Aplicación acuerdo teletrabajo:** Seguimos pendientes de que se nos informe de los porcentajes de aplicación por departamentos y las solicitudes aceptadas y/o rechazadas.
- **Pago ejercicio 21/22 consejo social:** 4000 € de aportación en base al artículo 56 del convenio y el 1x1000 de la masa salarial.
- **Constitución de la comisión de Productividad para la valoración de puestos de trabajo:** Comisión paritaria con la Representación de la Dirección, que procederá a las valoraciones de los trabajos distintos a la gama de construcción habitual, así como los casos de reclamaciones.

Desde **CCOO** tenemos claro que debemos seguir con las gestiones del día a día sin que esto suponga un freno para solucionar los asuntos pendientes y trabajamos en consecuencia para que esto no suceda, lo que no sabemos es si la Dirección de la empresa lo tiene igual de claro.

Comenzamos 2023, dando continuidad a una reunión mantenida en diciembre con la Dirección de la empresa, para iniciar el proceso de adscripción a la **disponibilidad voluntaria en los talleres** del art.22.1 de nuestro convenio.

En diciembre nos comunican que las necesidades operativas que requiere producción son del **75% de la plantilla en todos los talleres.**

Desde el Comité de Empresa, le comunicamos que las necesidades operativas por taller **son desproporcionadas y nada razonables e insistimos en que una vez más, parece que alguien busca tapar sus carencias organizativas con la aplicación de la distribución irregular de la jornada obligatoria.**

Al final, la Dirección nos presenta unas necesidades operativas más acordes con la realidad por taller y se acuerda de manera excepcional, prolongar el proceso de adscripción voluntaria hasta el 31 de enero.

Por otro lado, durante este mes de enero, también retomamos la reunión para actualizar las tablas salariales en base al acuerdo de incremento de nuestro convenio. En esta reunión, se trató el tema del **incremento salarial acordado en el convenio del metal de Barcelona**, publicado este mismo mes de enero, lo que **implica un incremento de nuestro salario base.**

Conviene recordar que, a diferencia de la negociación de nuestro convenio, donde todo hacía indicar una recuperación de los mercados ante la salida de la crisis por la Covid 19, durante la negociación del metal de Barcelona, en cambio, la inflación estaba disparada debido a la guerra en Ucrania y esto ha provocado el incremento salarial acordado.

Este incremento económico en nuestro salario, es posible gracias a la última reforma laboral, que establece que ningún convenio de empresa podrá estar por debajo del convenio sectorial de referencia, justo al contrario que las reformas aprobadas por la derecha. Otro motivo a tener en cuenta a la hora de elegir quien y como queremos que nos gobiernen.



L'última reforma laboral, suprimeix de l'article 84.2 l'apartat a), que atorgava prioritat aplicativa al conveni d'empresa enfront del sectorial en "la quantia del salari base i complementos salarials. Aquest és un dels grans avenços de l'acord. **Cap conveni d'empresa podrà estar per sota del conveni sectorial de referència.** Aquesta modificació, té un impacte directe en el nostre salari de cara a les **taules de 2022**, on el conveni provincial té un increment del **4,2%**, la qual cosa suposa un **diferencial del 1,668%** amb les nostres taules en el que a salari base es refereix, per la qual cosa **hem de rebre un pagament amb els endarreriments del 2022.**

D'altra banda, **per al 2023**, el conveni provincial té un increment del **3,9%**, que s'haurà d'incrementar també en el nostre salari base, a més del **0,5 + 2% acordat al nostre conveni per a la resta de conceptes, CP1 inclòs.**

TABLA SALARIO BASE 2022

GRUPO	DIVISION FUNCIONAL	SALARIO / MES	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO (14)	ATRASOS
1	TÉCNICOS	2.229,62	2.229,62	31.214,80	512,37
2		2.089,36	2.089,36	29.251,15	480,09
3		1.927,50	1.927,50	26.984,98	442,89
4	TÉCNICOS	1.851,90	1.851,90	25.926,74	425,37
5	OPERARIOS	1.784,34	1.784,34	24.980,82	409,8
6	EMPLEADOS	1.731,48	1.731,48	24.240,75	397,72
7		1.712,03	1.712,03	23.968,42	393,28
8	OPERARIOS				
	Aspirante 17 años	1.086,68	1.086,68	15.213,49	
	Aspirante 16 años	1.039,36	1.039,36	14.551,06	
	C.Formación 3er año	1.033,85	1.033,85	14.473,84	
	C.Formación 2º año	994,55	994,55	13.923,75	
	C.Formación 1er año	994,55	994,55	13.923,75	
8	EMPLEADOS				
	Aspirante 17 años	1.071,52	1.071,52	15.001,21	
	Aspirante 16 años	1.034,65	1.034,65	14.485,09	
	C.Formación 3er año	1.034,01	1.034,01	14.476,09	
	C.Formación 2º año	994,82	994,82	13.927,45	
	C.Formación 1er año	994,82	994,82	13.927,45	

Tablas salariales 2023

GRUPO	DIVISION FUNCIONAL	SALARIO / MES	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO (14)
1	TÉCNICOS	2.316,58	2.316,58	32.432,18
2		2.170,85	2.170,85	30.391,94
3		2.002,67	2.002,67	28.037,39
4	TÉCNICOS	1.924,14	1.924,14	26.937,91
5	OPERARIOS	1.853,93	1.853,93	25.955,07
6	EMPLEADOS	1.799,01	1.799,01	25.186,14
7		1.778,80	1.778,80	24.903,19
8	OPERARIOS			
	Aspirante 17 años	1.129,37	1.129,37	15.811,16
	Aspirante 16 años	1.080,19	1.080,19	15.122,62
	C.Formación 3er año	1.074,46	1.074,46	15.042,39
	C.Formación 2º año	1.033,62	1.033,62	14.470,66
	C.Formación 1er año	1.033,62	1.033,62	14.470,66
8	EMPLEADOS			
	Aspirante 17 años	1.113,31	1.113,31	15.586,38
	Aspirante 16 años	1.075,01	1.075,01	15.050,11
	C.Formación 3er año	1.074,46	1.074,46	15.042,39
	C.Formación 2º año	1.033,62	1.033,62	14.470,66
	C.Formación 1er año	1.033,62	1.033,62	14.470,66

INC. REND.	IMPORTE HORA (MÁX)	115%
Grupo 4	3,96	1,65
Grupo 5	3,41	1,42
Grupo 6	2,97	1,24
Grupo 7	2,92	1,22

INC. INDICADORES	IMPORTE HORA
EHS - PLANTA	20,05
EHS - TALLER	24,79
EHS - AMBIT CONTROL	28,33
CAUIDAD	94,42
ENTREGAS	21,25
IFR1	118,02

HORAS EXTRAS	IMP. HORA EXTRA
Grupo 1	20,13
Grupo 2	19,04
Grupo 3	18,56
Grupo 4	18,19
Grupo 5	17,83
Grupo 6	15,28
Grupo 7	13,37
Extra Festiva	22,76

DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	IMPORTE DÍA
Dieta completa + alojamiento	109,39
Dieta completa	72,19
Desayuno	4,39
Comida (Media dieta)	30,06
Cena	26,81
Dieta países UE	97,49
Dieta países NO UE	110,19
Compensación día natural	33,18
Plus horario exterior / Hora	0,55
Horas extras de viaje	HE s/Grupo

BENEFICIOS SOCIALES	IMPORTE MES
Ayuda estudios	26,99 €
Hijos con discapacidad	70,75 €

DISPONIBILIDAD	IMPORTE HORA	Complemento Nueva Vinculación (CNV)
Compensación inicial	84,41	TRAMO 1/(Fijo) 71,76 €
Compensación aplicación	84,41	TRAMO 2/(4 años) 123,01 €
En Positivo	9€/hora	TRAMO 3/(7 años) 174,27 €
Balance Positivo	7,88€/hora	

PLUS Y COMPLEMENTOS	IMPORTE HORA
Plus TPP 1	0,43 €
Plus TPP 2	0,60 €
Plus TPP 3	0,86 €
NOCTURNIDAD	2,02 €
SOLDADURA	0,51 €

PLUS EXPERIENCIA	Por trienio * 14 pagas
	32,78 €



SIN ACRITUD

Durante la última semana laboral de 2022 y la primera de 2023, se realizó la entrega de la cesta de navidad a toda la plantilla. En general, **la acogida de este beneficio social, que favorece al 100% de la plantilla, ha sido muy positiva**, al margen de si la paletilla estaba poco curada o en su punto, ya que con jamones “normales” es una lotería, pero a nuestro entender, a jamón regalado.....

Hay que hacer algunas aclaraciones que nos parece importante que la plantilla conozca:

Para empezar, **el presupuesto para esta última cesta, ha sido superior a lo previsto en convenio porque incluía la parte de 2021 que la empresa adeudaba al consejo social**. Por lo tanto, de cara a la cesta de navidad del año 2023, el presupuesto será inferior y no tendremos el debate de si el jamón está bueno, malo o regular, **a no ser que, la Dirección de la empresa quiera ampliar la dotación económica para que podamos mejorar la cesta con más y mejores productos**, ya que la mayoría de sus integrantes han recogido su cesta de navidad. **Lo que no sabemos es si lo han hecho porqué les hacía ilusión o porqué pensaban que las cestas sobrantes se las iba a quedar el Comité de Empresa**.

Al final, **las cestas sobrantes han sido donadas a Cruz Roja para su programa de reparto de alimentos** y podemos decir que **cuando hay una buena organización las cosas funcionan**, como ha demostrado el Comité de Empresa, que ha gestionado este asunto a pesar de la desconfianza mostrada por algún responsable de producción, que quizás pensaba que también íbamos a regalar EPIS y por eso no quiso dejarnos una llave de la sala donde se guardaban las cestas.

Cada cop més a prop de les persones



Creu Roja

Yo, Noelia Moreno con D.N.I. _____ como Técnica del programa de alimentos de Cruz Roja Española en Mollet del Vallès – Baix Vallès, ubicada a la Plaça Enric Rosés 5 Mollet del Vallès

Hago constar que,

En fecha 10/01/2023 el Comité de empresa de Alstom Santa Perpetua hizo entrega a la entidad Cruz roja Mollet-Baix valles de 43 cestas de alimentos por valor de 55€ y 10 cestas de alimentos por valor de 45 € cuyo valor total asciende a 2815€, el cual se entrega sin fines lucrativos, a fin de que sirva al cumplimiento de los fines de promoción de la acción social y humanitaria que son propios de la entidad Cruz Roja Española

Y para que así conste, firmo en Mollet del Vallès a 10/01/2023



Noelia Moreno
Técnica en Creu Roja a Mollet del Vallès-Baix Vallès
Plaça Enric Rosés 19.5
08100 Mollet del Vallès
Tel. 935443356



creurojamollet



- Publica: Sección Sindical de CCOO Alstom Santa Perpétua
- Teléfono: 935755026
- Teléfono móvil: 648658351
- Email: ssalstom@ccoo.cat
- Facebook: [Ccooalstom Staperpetua](https://www.facebook.com/CcooalstomStaperpetua)
- Instagram: [ccooalstomspm](https://www.instagram.com/ccooalstomspm)



Enero 2023